



OFICIALIA DE PARTES
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

OFICIO: DJ/1205/2020

ASUNTO: Se envían

16 de diciembre de 2020, El Salto, Jalisco.

RECOMENDACIÓN 85/2020

Mano de Copias SMP



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

ACUSE

ANA LÉZIT RODRÍGUEZ CHAPULA
VISITADORA ADJUNTA, TITULAR DE LA RELATORÍA ESPECIALIZADA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTE.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar cumplimiento a lo solicitado en el punto **TERCERO** del apartado 5.2 *Recomendaciones*, de la **Recomendación 85/2020** emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de la cual usted es parte, misma que tiene como propósito concretar el cumplimiento efectivo de al menos 25 indicadores en materia de políticas públicas de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y para la prevención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres.

En virtud de lo antes solicitado tengo a bien hacerle llegar la siguiente información relacionada con el cumplimiento de distintos puntos mencionados en la **MATRIZ DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**:

PROPOSICIÓN	INSTRUCCIÓN	PLANEACIÓN	DISEÑO	EJECUCIÓN	EVALUACIÓN
2. Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Presentar propuesta de Reglamento para revisión por parte de la CEDHJ.	Presentar iniciativa de reglamento en sesión de cabildo (Criterios que se deben considerar para el reglamento anexo 04)	Aprobar reglamento en el pleno.	Publicar reglamento en la gaceta municipal	Crear mecanismo que contenga la evaluación sobre el impacto en el cumplimiento del reglamento (Criterios para la creación de mecanismos de evaluación anexo 03)

Con fecha 03 de octubre de 2019, se publica la Gaceta Municipal 11, Año 1, 2019 mediante la cual entra en vigor el **REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO**; Mismo Reglamento que contempla los criterios solicitados en el ANEXO 04 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Dicho documento es publico y de libre acceso para todo los ciudadanos, y se encuentra debidamente publicado en la pagina oficial del Municipio de El Salto, Jalisco; Bajo las siguiente cadena:

[elsalto.gob.mx/transparencia/normatividad/articulo 15 fracción III](https://elsalto.gob.mx/transparencia/normatividad/articulo%2015%20fracci%C3%B3n%20III) o en el siguiente link <https://elsalto.gob.mx/portalapi/public/transparencia/docs/1591378814153.pdf> de igual forma se envía de forma física dicha gaceta y reglamento para su cotejo. (Anexo 1)

PROPOSICIÓN	INSTRUCCIÓN	PLANEACIÓN	DISEÑO	EJECUCIÓN	EVALUACIÓN
3. Reglamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Presentar propuesta de Reglamento para revisión por parte de la CEDHJ.	Presentar iniciativa de reglamento en sesión de cabildo (Criterios que se deben considerar para el reglamento anexo 05)	Aprobar Reglamento en el pleno.	Publicar Reglamento en la Gaceta Municipal	Crear mecanismo que contenga la evaluación sobre el impacto en el cumplimiento del Reglamento (Criterios para la creación de mecanismos de evaluación anexo 03)

Con fecha 03 de octubre de 2019, se publica la Gaceta Municipal 11, Año 1, 2019 mediante la cual entra en vigor el **REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL SALTO, JALISCO**; Mismo Reglamento que contempla los criterios solicitados en el ANEXO 05 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Dicho documento es publico y de libre acceso para todo los ciudadanos, y se encuentra debidamente publicado en la pagina oficial del Municipio de El Salto, Jalisco; Bajo las siguiente cadena:

[elsalto.gob.mx/transparencia/normatividad/articulo 15 fracción III](https://elsalto.gob.mx/transparencia/normatividad/articulo%2015%20fracci%C3%B3n%20III) o en el siguiente link <https://elsalto.gob.mx/portalapi/public/transparencia/docs/1591378814153.pdf> de igual forma se envía de forma física dicha gaceta y reglamento para su cotejo. (Anexo 2)

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

PROPOSICIÓN	INSTRUCCIÓN	PLANEACIÓN	DISEÑO	EJECUCIÓN	EVALUACIÓN
4. Comisión Edilicia de igualdad de genero (art. 16 LGIMH) (art.13 LEIMH)	Convocatoria de la instalación de la Comisión edilicia	Instalar la comisión y la misma sea dirigida por una Regidora.	Presentar plan de trabajo de la Comisión (Criterios para la creación de agendas y planes de trabajo anexo 02)	Llevar a cabo el plan de trabajo.	Crear mecanismo que contenga la evaluación de la eficiencia de los trabajos realizados por la comisión a partir del plan de trabajo presentado. (Criterios para la creación de mecanismos de evaluación anexo 03)

Con fecha 17 de octubre de 2018, se celebra la Instalación de la **COMISION EDILICIA PERMANENTE DE EQUIDAD Y GENERO** del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; de conformidad con la Ley de Gobierno y Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco; Misma Comisión que es integrada por 5 Regidores bajo el siguiente esquema:

1. Reg. Sofía Lizeth Reyes Martínez – **Presidenta**
2. Reg. Sintia Alejandra de Dios Quesada - **Vocal**
3. Reg. Cesar López Hernández. - **Vocal**
4. Sindico Héctor Acosta Negrete - **Vocal**
5. Reg. Minerva Franco Salazar. – **Vocal**

Posteriormente con fecha 15 de mayo de 2019 en sesión plenaria la Regidora Sofía Lizeth Reyes Martínez presenta ante el pleno del Ayuntamiento de El Salto, la iniciativa de reforma al Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco en su sección IV relativo a las Comisiones Edilicias Art. 52 fracción XV relativo al nombre de la Comisión Edilicia de **EQUIDAD DE GENERO**, para quedar como **IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GENERO**, misma iniciativa que es aprobada por mayoría.

Dichos documentos son públicos y de libre acceso para todo los ciudadanos, y se encuentra debidamente publicados en la pagina oficial del Municipio de El Salto, Jalisco; Bajo las siguientes cadenas:

Instalación de la **COMISION EDILICIA PERMANENTE DE EQUIDAD Y GENERO** del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco:
<https://www.elsalto.gob.mx/normatividad/seccion/5c196af30999f41d4929b6f1> de igual forma se envía de forma física dicho documento para su cotejo. (Anexo 03)

Sesión plenaria con fecha 15 de mayo de 2019: <https://elsalto.gob.mx/portal-api/public/transparencia/docs/1563901029114.PDF> de igual forma se envía de forma física dicho documento para su cotejo. (Anexo 04)

PROPOSICIÓN	INSTRUCCIÓN	PLANEACIÓN	DISEÑO	EJECUCIÓN	EVALUACIÓN
6. Unidad para atender, llevar el control y el seguimiento de las Órdenes de protección. (Art. 50 y 8 91LGAMVLV)	Reunión de trabajo para la asignación de presupuesto.	Asignar presupuesto para el funcionamiento de la unidad para atender, llevar el control y el seguimiento de las Órdenes de protección. (Criterios para la asignación de presupuesto Anexo 6).	Realizar programa de capacitación especializada para el personal multidisciplinario que atenderá (Criterios para la elaboración de programas de capacitación Anexo 7).	Puesta en función de la unidad para atender, llevar el control y el seguimiento de las Órdenes de protección.	Crear mecanismo que contenga la evaluación en la eficiencia de la unidad considerando la operatividad de la misma de un año. (Criterios para la creación de mecanismos de evaluación Anexo 3).

Con fecha 15 de octubre del presente año se inauguro la Unidad Especializada Policía de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia adscrita a la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal de El Salto, Jalisco, misma unidad que cuenta con recursos humanos y materiales propios ubicadas en la Av. Del Carmen, S/N Fraccionamiento Alberada Residencial.

Se envían impresiones de la entrega e inauguración de la unidad así como de las instalaciones físicas que albergaran dicha unidad. (Anexo 05)

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

PROPOSICIÓN	INSTRUCCIÓN	PLANEACIÓN	DISEÑO	EJECUCIÓN	EVALUACIÓN
7.- Sistema de información de casos de violencia contra las mujeres. (Art. 50 y 8 LGAMVLV) (Art. 41 LEAMVLV)	Reunión de trabajo con las instancias involucradas en la creación del sistema	Propuesta de formato para el registro de información que homologue los criterios en cada una de las instancias involucradas (Criterios para la desagregación de datos Anexo 8)	Aprobación del sistema de información a través de sesión del sistema de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres	Puesta en marcha del sistema de información que cuente con los datos desagregados de niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia considerando los estándares establecidos por el sistema de indicadores de mesecvi	Crear mecanismo que contenga la evaluación del sistema considerando los registros proporcionados por cada instancia involucrada en el último año. (Criterios para la creación de mecanismos de evaluación Anexo 3).

Con fecha 25 de diciembre de 2019 el Municipio de El Salto, Jalisco adquiere el Sistema denominado **Red de Información para la atención y registro de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia del municipio de El Salto**, el cual tiene como objetivo transversalizar e institucionalizar la atención con perspectiva de género entre la dependencias municipales que atienden niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, evitando la revictimización, brindando un seguimiento y obteniendo estadísticas reales para diseñar e implementar acciones, programas, estrategias y políticas públicas que incidan en las necesidades y factores generadores de violencia para contribuir en la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

Dicho sistema opera de forma conjunta con diversas dependencias de la administración pública municipal entre las cuales figuran las siguientes:

Servicios Médicos Municipales.

Comisaría de la Policía Preventiva Municipal mediante la Unidad Especializada Policial para la Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia.

Dirección de Juzgados Municipales.

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de El Municipio de El Salto.

DIF mediante UAVI.

Contraloría Ciudadana

Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes.

Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El Salto.

El diseño e implementación de esta red es resultado del recurso obtenido por parte del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El Salto mediante el proyecto "VIVE SEGURA" el cual fue aprobado por La Estrategia denominada ALE 2019 que es promovida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.

Se envía copia simple de la factura correspondiente la adquisición del Modelo único de atención para la operación de la estrategia denominada ALE. (Anexo 06) Al igual que impresión de la pagina de inicio de sesión del Sistema denominado **Red de Información para la atención y registro de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia del municipio de El Salto**. (Anexo 07)

PROPOSICIÓN	INSTRUCCIÓN	PLANEACIÓN	DISEÑO	EJECUCIÓN	EVALUACIÓN
8. Reglamento interno de la Comisión de Seguridad Pública Municipal, con la finalidad de definir las atribuciones y obligaciones de las unidades especializadas de Órdenes de Protección. (Art. 4 LGAMVLV)	Presentar propuesta de reglamento para revisión por parte de la CEDHJ	Presentar iniciativa de reglamento en sesión de cabildo (Criterios que se deben considerar para el reglamento Anexo 9)	Aprobar reglamento en el pleno	Publicar reglamento en la gaceta municipal	Crear mecanismo que contenga la evaluación sobre el impacto en el cumplimiento del reglamento. (Criterios para la creación de mecanismos de evaluación Anexo 3)

Se envía a esta Comisión Estatal de Derechos Humanos el Proyecto de Reglamento interno de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de El Salto, Jalisco, con la finalidad de que se lleve a cabo la revisión correspondiente, quedando a la espera de alguna observación o propuesta. (Anexo 08)

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

PROPOSICIÓN	INSTRUCCIÓN	PLANEACIÓN	DISEÑO	EJECUCIÓN	EVALUACIÓN
<p>9. Programa Municipal de prevención, detención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres (Art. 50 LGAMVLV) (Art. 7 y 41 LEAMVLV)</p> <p>Programa Municipal Igualad entre hombres y mujeres. (Art. 16 LGIMH) (Art. 10 LEIMH)</p>	Convocatoria para la Instalación de las mesas técnicas	Instalar mesas técnicas de coordinación institucional a través del sistema Municipal para la elaboración del programa. (Criterios para la instalación de mesas técnicas anexo10)	Elaborar el programa que contenga: diagnostico situacional del municipio, las estrategias, líneas de acción, actividades e indicadores de cumplimiento, de resultado y de impacto (Criterios para la elaboración de programas rectores anexo 11)	Publicar el programa rector de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la gaceta municipal.	Crear mecanismos que contenga la evaluación en el cumplimiento del programa a partir de los indicadores de cumplimiento, resultado e impacto. (Criterios para la creación e mecanismos de evaluación anexo 03)

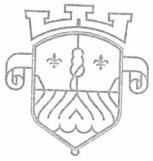
Con fecha del mes de noviembre del 2020 se presento el proyecto del **PROGRAMA INTEGRAL MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE EL SALTO, JALISCO**; Ante la Jefatura de Gabinete de esta Municipalidad para su valoración y en caso de aceptación se envió al área de Secretaría General y sea subida al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión para su votación, aprobación y publicación en la Gaceta Municipal; Mismo Programa que contempla los criterios solicitados en el Anexo 11 **CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS RECTORES**.

Se envía proyecto de **PROGRAMA INTEGRAL MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE EL SALTO, JALISCO** de forma física para su valoración. (Anexo 09)

PROPOSICIÓN	INSTRUCCIÓN	PLANEACIÓN	DISEÑO	EJECUCIÓN	EVALUACIÓN
<p>11. Certificación del personal que atiende a mujeres receptoras de violencia, tanto a quienes atienden por vía telefónica, como a quienes atienden de manera presencial, a través de los siguientes estándares de competencia: ECO 497: Orientación telefónica a mujeres víctimas de violencia basada en géneros. ECO 497: Orientación telefónica a mujeres víctimas de violencia basada en géneros. ECO 539: Atención de primer contacto</p>	Reunión de trabajo para asignación de presupuesto	Asignar presupuesto para la contratación de personal especializado en la atención de la violencia de genero contra las mujeres (Criterios par la asignación de presupuesto Anexo 6)	Elegir al personal que será sujeto a la evaluación y contratar a la entidad certificadora, impartir la capacitación sobre los estándares.	Aplicar la evaluación (Entidad Certificadora) Recibir los certificados de las personas que son competentes según cada estándar.	Crear mecanismos de evaluación que identifique los cambios generados en el actuar de las y los funcionarios públicos a partir de la instalación de capacidades mediante la certificación en diversos estándares. (Criterios para la, creación de mecanismos de evaluación Anexo 3)

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto

Gobierno Municipal

2018 | 2021

a mujeres víctimas de violencia basada en genero. (Art. 50 y 8 LGAMVLV) y (Art.41 LEAMVLV)					
--	--	--	--	--	--

Con fecha 07 de octubre de 2020 se entrega la constancia emitida por Grupo Valuati Sociedad Civil en colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres Y Hombres del Estado de Jalisco a favor de Andrea Leticia García Rivera por haber concluido satisfactoriamente el programa de formación para la alineación denominado **ATENCIÓN PRESENCIAL DE PRIMER CONTACTO A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO**, basado en el estándar de competencia laboral **ECO 539**.

Se envía copia simple de la constancia expedida a favor de Psicóloga Andrea Leticia García Rivera adscrita a el Instituto Municipal de Atención a las Mujeres De El Salto, por haber concluido satisfactoriamente el programa de formación para la alineación denominado **ATENCIÓN PRESENCIAL DE PRIMER CONTACTO A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO**, basado en el estándar de competencia laboral **ECO 539**. (Anexo 10)

PROPOSICIÓN	INSTRUCCIÓN	PLANEACIÓN	DISEÑO	EJECUCIÓN	EVALUACIÓN
12. Unidades especializadas para la localización y búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas. (Art. 50 y 8 LGAMVLV) (Art. 41 LEAMVLV)	Mesa técnica para la asignación del presupuesto (Criterios para la instalación de mesas técnicas Anexo 10)	Asignar presupuesto para la unidad especializada para la localización y búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas. (Criterios para la asignación de presupuesto Anexo 6)	Celebrar convenio de colaboración para la implementación del protocolo alba y llevar a cabo la capacitación especializada en la implementación del protocolo al personal que integra la unidad	Poner en función a la unidad especializada para la localización y búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas	Crear mecanismo que contenga la evaluación sobre la implementación de la unidad y la aplicación del protocolo alba. (Criterios para la creación de mecanismos de evaluación Anexo 3)

Se envía el proyecto de iniciativa de acuerdo mediante la cual el Presidente Municipal solicita la aprobación de la creación del Grupo de Búsqueda de Personas en el Municipio el cual tiene como objetivo de llevar a cabo trabajos en cooperación con la Comisión Nacional de Búsqueda y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado. (Anexo 11)

PROPOSICIÓN	INSTRUCCIÓN	PLANEACIÓN	DISEÑO	EJECUCIÓN	EVALUACIÓN
15. Campañas de difusión sobre: a) La prevención de la violencia contra las mujeres que ocurre en el hogar b) Prevención y atención a los casos de violencia sexual y familiar en los centros de salud. (Art. 50 LGAMVLV) (Art. 16 LGIMH) (Art. 10 LEIMH) (Art. 41 LEAMVLV)	Mesa técnica para la asignación del presupuesto (Criterios para la instalación de mesas técnicas Anexo 10)	Asignar presupuesto para la realización de la campaña de la prevención de la violencia que ocurre en el hogar Propuesta gráfica de la campaña que se realice desde un enfoque de género y de derechos humanos. (Criterios para la asignación de presupuesto Anexo 6)	Elaborar e imprimir el material audiovisual, infografías y otros, para la difusión de la campaña	Difundir la campaña a través de los medios necesarios y disponibles asegurando que las mismas lleguen a los destinatarios finales	Crear mecanismo que contenga la medición de impacto de la campaña. (Criterios para la creación de mecanismos de evaluación Anexo 3)

Desde el inicio de la administración municipal 2018-2021 encabezada por el Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes, se han realizado constantemente campañas de socialización y difusión sobre temas de violencia contra la mujer tanto en redes sociales como de forma impresa, de igual forma por parte del Instituto de la Mujer se brinda información de forma constante en áreas publicas, como lo son mercados, tianguis y plazas centrales, así como platicas y asesorías legales y psicológica.

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

Se envían impresiones de las publicaciones realizadas en la plataforma denominada Facebook hechas por la pagina oficial del Gobierno Municipal de El Salto, Ricardo Santillán e Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El Salto, así como ejemplares de las campañas informativas que se realizan de forma física por personal perteneciente a la administración publica municipal del El Salto. (Anexo 12)

PROPOSICIÓN	INSTRUCCIÓN	PLANEACIÓN	DISEÑO	EJECUCIÓN	EVALUACIÓN
17. Estrategia para la protección de mujeres con órdenes de protección a través de la herramienta pulso de vida u otra herramienta tecnológica. (Art. 50 y 8 LGAMVLV) (Art. 41 LEAMVLV)	Convocatoria para la instalación de las mesas técnicas	Instalar mesa técnica con actoras y actores estratégicos para la elaboración de la estrategia (Considerar en la estrategia medidas para instalar en las mujeres herramientas de auto gestión, empoderamiento y autonomía)	Asignar presupuesto para la compra de dispositivos de geolocalización, plataformas o acciones a implementar como parte de la estrategia	Comprar dispositivos, herramientas tecnológicas y otros, así como poner en función la estrategia	Crear mecanismo que contenga la evaluación en la implementación de la estrategia de protección de mujeres con órdenes de protección. (Criterios para la creación de mecanismos de evaluación Anexo 3)

El Municipio de El Salto, Jalisco actualmente cuenta con 81 Pulso de Vida adquiridos con apoyo de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, mismos que cuentan con los requerimientos tecnológicos requeridos para su correcto funcionamiento, dichos pulsos de vida fueron entregados a la Unidad Especializada Policía de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia adscrita a la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal de El Salto, Jalisco.

Se envía evidencia fotográfica de la entrega de Pulsos de Vida a la Unidad Especializada Policía de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia adscrita a la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal de El Salto, Jalisco. (Anexo 05)

PROPOSICIÓN	INSTRUCCIÓN	PLANEACIÓN	DISEÑO	EJECUCIÓN	EVALUACIÓN
19. Sanción contra el acoso callejero (Art. 2 LGAMVLV) (Ar. 41 LEAMVLV)	Propuesta de reforma presentada a la CEDHJ	Presentar iniciativa de reforma al reglamento en sesión de cabildo	Aprobar modificación al reglamento en el pleno	Publicar la reforma al reglamento en la gaceta municipal.	Crear mecanismo que contenga la evaluación sobre el impacto en el cumplimiento del reglamento. (Criterios para la creación de mecanismos de evaluación Anexo 3)

En el mes de noviembre se celebó reunión del Consejo Metropolitano de Justicia Cívica en coordinación con Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN) en el cual se aprobó el Acuerdo denominado "Acuerdo de la junta de gobierno mediante el cual se expide el reglamento de justicia cívica del área metropolitana de Guadalajara, Jalisco" con el objetivo de unificar criterios dentro de la zona metropolitana de Guadalajara en el cual se contemplan dichas acciones en el **CAPITULO NOVENO, INFRACCIONES**; cabe mencionar que esta Municipalidad se encuentre únicamente a la espera de que sea publicado y se vuelva de observancia obligatoria para las personas que habiten o transiten en los Municipios del Área Metropolitana de Guadalajara.

Se envían impresiones meramente informativa del proyecto aprobado "Acuerdo de la junta de gobierno mediante el cual se expide el reglamento de justicia cívica del área metropolitana de Guadalajara, Jalisco". (Anexo 13)

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario sobre el particular, agradeciendo de ante mano las atenciones brindadas.

A T E N T A M E N T E

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"



ABOGADO HOMERO VEGA GONZÁLEZ

JEFE DE LO JURIDICO CONSULTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx